



San Andrés, Islas, octubre 19 de 2021

Referencia	SOLICITUD DE MATRIMONIO
Radicado	880014089003002-2021-00145-00
SOLICITANTES:	EVER DE LA HOZ y LUZ NEIRA GAMARRA PINTO
Auto Interlocutorio No.	0524

De conformidad con el informe secretarial y analizado el expediente se observa que mediante auto de fecha septiembre 14 de 2021, se inadmitió la solicitud de matrimonio. Se le concedió conforme al Art. 90 del C.G.P, un término de 05 días a las partes interesadas para que subsanara tal situación, quienes no lo hicieron dentro del término legal.

Por las anteriores razones y tal como se advirtió en el auto que antecede, se procederá a rechazar la demanda

Por lo anterior expuesto el despacho

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda haciendo entrega de ella a la parte demandante sin necesidad de desglose, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Katia Llamas de la Cruz
KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Jueza

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Islas a los 21
días del mes Oct. (2021) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 74

[Firma]
La Secretaria